

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/ADMU/DAJ/MCC

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

A

ICI FAST INGENIEROS LTDA.

En Puente Alto, a 04 de febrero de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, RUT N° 69.072.100-7, representada por su Alcalde don **GERMÁN CODINA POWERS**, chileno, casado, administrador público, cédula de identidad nacional N° 14.435.850-3, ambos domiciliados en Avenida Concha y Toro N° 1820, de esta comuna, en adelante "la Contratante", y la empresa **ICI FAST INGENIEROS LTDA.**, RUT N° 78.224.350-0, representada legalmente por doña **MABEL PATRICIA QUIERO GONZÁLEZ**, chilena, cédula de identidad N° 10.169.472-0, casada, ingeniero civil en informática, ambos domiciliados en calle Luis Matte Larraín N° 621, comuna de Las Condes, en adelante "la Contratada", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Ex. N° 107 de fecha 22 de enero de 2013 se dispuso contratar en forma directa a la empresa **ICI FAST INGENIEROS LTDA.**, cuyo objeto es el arriendo del Sistema de Permisos de Circulación y Servicios Asociados.

SEGUNDO: Conforme con lo anterior, por el presente instrumento la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, representada por su Alcalde, viene en contratar en forma directa a la empresa **ICI FAST INGENIEROS LTDA.**, por quien comparece y acepta doña **MABEL PATRICIA QUIERO GONZÁLEZ**, para la prestación del servicio ya singularizado en la cláusula precedente.

TERCERO: El plazo de vigencia del contrato será de seis meses, a contar de la fecha suscripción del presente contrato.

CUARTO: El precio del contrato se desglosa de la siguiente manera:

1.- Arriendo de Sistema de Permisos de Circulación: **UF 25 (veinticinco Unidades de Fomento) mensuales, más IVA;**

2.- Servicios asociados cuyos valores son:

- UF 3.5 (tres coma cinco Unidades de Fomento), exento de IVA, por soporte en terreno part-time.

- UF 5,0 (cinco Unidades de Fomento), exento de IVA, por soporte en terreno full -time.

- UF 1,5 (una coma cinco Unidades de Fomento) exento de IVA por hora de Ingeniería.

- UF 1,2 (una coma dos Unidades de Fomento) exento de IVA la hora de analista de sistema.

- UF 0,8 (cero coma ocho Unidad de Fomento) exento de IVA la hora de programación.

El precio será pagado por estados de pagos mensuales, vpor mes vencido, contra presentación de factura a la Unidad Técnica, acompañados por escrito.

QUINTO: La Contratada deberá presentar conjuntamente a la suscripción del contrato una Boleta de Garantía Bancaria a la vista pagadera a su sola presentación, o Vale Vista a nombre de la Municipalidad de Puente Alto, por el fiel cumplimiento del contrato, correcta ejecución de los servicios y/o suministros y buena calidad de los materiales y productos. El monto de esta garantía será equivalente al **5% del valor total del contrato**, correspondiente a la etapa de arrendamiento, con una vigencia no inferior al plazo del mismo, aumentado en 60 días hábiles.

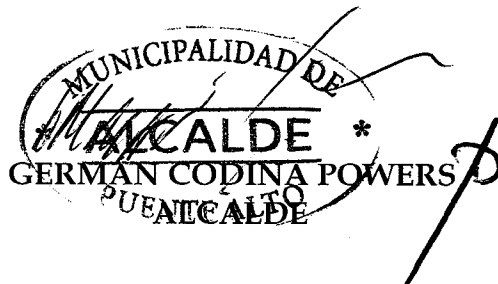
Sin la presentación de esta garantía no se efectuará pago alguno. Es de cargo de la Contratada mantener vigente la garantía durante todo el período que dure el contrato, incluidas sus modificaciones, si las hubiere. El Inspector Técnico del Servicio municipal será el encargado de cautelar el cumplimiento de esta obligación.

SEXTO: A fin de supervisar el fiel cumplimiento del contrato y su correcta ejecución, "la Contratante" designa como Inspección Técnica del Servicio a la Dirección de Administración Municipal, la que podrá designar un funcionario para tal efecto.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, el que se firma en sextuplicado, quedando cinco ejemplares en poder de la Contratante y uno en poder de la Contratada, las partes fijan su domicilio en la comuna de Puente Alto y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: La personería del Alcalde don **GERMÁN CODINA POWERS**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, consta en Decreto Exento número 2.017 de fecha 06 de diciembre del año 2012, y la de doña **MABEL PATRICIA QUIERO GONZÁLEZ** consta al margen de la inscripción social de fojas 10611 número 5324 del Registro de Comercio de Santiago del año 1992, documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.

En señal de acuerdo, previa lectura, firman las partes,



MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO
ALCALDE *
GERMÁN CODINA POWERS



MABEL PATRICIA QUIERO GONZÁLEZ
ICI FAST INGENIEROS LTDA.
CONTRATADA